



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2018-MPC

Casma, 16 de Marzo del 2018

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 02683-18, que contiene el Oficio N° 001-2018-COMISION SEMANATURISTICA2018 del 07.03.2018, de la Comisión de Celebración de la Semana Turística de Casma, mediante el cual solicitan apoyo logístico para realizar festividades de la Semana Turística Casma - 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Expediente Administrativo N° 02683-18, que contiene el Oficio N° 001-2018-COMISIONSEMANATURISTICA2018 del 07.03.2018, de la Comisión de Celebración de la Semana Turística de Casma, mediante el cual solicitan apoyo logístico para realizar festividades de la Semana Turística Casma - 2018 del día 16 al 25 de marzo del presente año, adjuntando para dicho efecto el Plan de Trabajo Semana Turística de Casma 2018; indicando que se requiere con dicho apoyo se conceda entre otros el local del Ex Rotary Club y demás apoyos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2018-MPC del 05.03.2018, se reconoce a la Comisión de la Semana Turística de Casma 2018, que se encargara de la realización de las actividades celebratorias a llevarse a cabo del 16 al 25 de marzo del 2018;

Que, la Provincia de Casma reconoce que en los últimos años el Turismo es una actividad que aporta a la economía y al desarrollo de los pueblos, en este sentido una de las actividades que celebra en el calendario turístico regional y nacional de PROMPERU es la Semana Turística de Casma, la misma que sirve de marco para realizar importantes eventos relacionados a revalorar la cultura y resaltar los principales atractivos turísticos de nuestra provincia, con el desarrollo de diversas actividades promocionales como: eventos deportivos, press tour, exposiciones en distintos lugares, ferias, trabajo de identidad, entre otras para lograr posicionar en la mente de los ciudadanos un nuevo destino turístico del Perú;

Que, a través del Informe Legal N° 096-2016-OAJ-MPC/RADB de fecha 13 de Marzo de 2018, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que se eleve los actuados al Concejo Municipal para que de conformidad con sus atribuciones apruebe el apoyo logístico a favor de la Comisión de la Semana Turística de Casma 2018, con el fin de cumplir con las actividades programadas durante los días 16 al 25 de marzo del presente año, las mismas que influirán en la promoción del turismo y consumo de los productos agrícolas propios de la provincia de Casma;

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado ha visto por conveniente aprobar el apoyo logístico a favor de la Comisión de la Semana Turística de Casma 2018, con el fin de cumplir con las actividades programadas durante los días 16 al 25 de marzo del presente año;

Estando al voto mayoritario de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo logístico solicitado por la COMISIÓN DE LA SEMANA TURÍSTICA DE CASMA - 2018, para la realización de las festividades programadas dentro del marco de la Semana Turística Casma - 2018, del día 16 al 25 de marzo del presente año; conforme a los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela  
ALCALDE

